MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, N° 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION N° 07 /2.017.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "TORNERIA MECANICA SAN JUAN", DE ARMANDO PERPÉTUO MARQUES DA SILVA, LOS SERVICIOS DE "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE MAQUINARIAS VIALES AD REFERÉNDUM" – Id 320672, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 02 de enero de 2017

V I S T O: El procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° 02/2.017, dispuesto por la Administración para servicios de "**Reparaciones y Mantenimientos Menores de Maquinarias Viales" Ad Referéndum – Id 320672**, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 21.909 y la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen N° 02/17 de fecha 02 de enero de 2017, **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma **"TORNERIA MECANICA SAN JUAN"**, de **ARMANDO PERPÉTUO MARQUES DA SILVA**, para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N° 06 de fecha 02 de enero de 2017, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con el adjudicado;----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1°.: **ADJUDICAR** a la firma **"TORNERIA MECANICA SAN JUAN"**, de **ARMANDO PERPÉTUO MARQUES DA SILVA**, los servicios de "**Reparaciones y Mantenimientos Menores de Maquinarias Viales" Ad Referéndum – Id 320672**, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2.017, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, por un monto de ***₲ 397.950.000 (Guaraníes trescientos noventa y siete millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido***, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. ----------

Artículo 2°.: REMITIR los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la casa adjudicada.----------

Artículo 3°.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------